



DEPARTAMENTO TÉCNICO DE PRODUCTOS

ACC-2780494/DOC-2586304/

AUTORIZA A LA EMPRESA FITFLOW CHILE LTDA., LA COMERCIALIZACIÓN DE VALVULAS DE CORTE DE GAS, QUE SE INDICAN./

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 33645,

SANTIAGO, 23 NOVIEMBRE 2020

VISTOS:

Lo dispuesto en la ley 18.410, orgánica de esta Superintendencia; el Decreto Supremo N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; y las Resoluciones N°6, N°7 y N°8 de 2019 de la Contraloría General de la República, sobre trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1º Que mediante ingreso N°19767 de fecha 24/09/2020, la Sra. Mariana Eiras, representante de la empresa **FITFLOW CHILE LTDA.**, RUT: 76.652.750-7, con domicilio encalle FRESIA N° 9263, comuna de QUILICURA, SANTIAGO, solicitó a esta Superintendencia la autorización de comercialización para los productos denominados “VALVULAS DE CORTE DE GAS”, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 9º del Decreto Supremo N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

2º Que, para estos efectos acompañó a su solicitud lo siguiente:

- 2.1 Identificación del solicitante. Antecedentes legales de la empresa **FITFLOW CHILE LTDA.**.
- 2.2 Individualización de los productos corresponde a VALVULAS DE CORTE DE GAS, marca ANSUL, que se indican a continuación:

Tabla

PRODUCTO	MARCA	MODELO	CARACTERÍSTICAS QUE DEFINEN EL PRODUCTO	FABRICANTE	PAÍS DE FABRICACIÓN
VÁLVULAS DE CORTE DE GAS	ANSUL	55598	¾"	ANSUL INC	USA
		55601	1"		
		55604	1 ¼"		
		55607	1 ½"		
		55610	2"		
		25937 (1)	2 ½"	ANSUL INC / ASCO (ENSAMBLAJE)	
		25938 (1)	3"		

nota (1): Las válvulas son un ensamble de dos productos, uno de marca ANSUL y otro de marca ASCO



2.3 Copia de las Declaraciones de Ingresos del Servicio Nacional de Aduanas, que se indican a continuación:

Tabla II

PRODUCTO	MARCA	MODELO	DECLARACIÓN DE INGRESOS N°	CÓDIGO ARANCELARIO
VÁLVULAS DE CORTE DE GAS	ANSUL	55598	4120141351-4 4120144278-6 4120147098-4	84818099
		55601	4120102546-8 4120116234-1 4120147098-4	
		55604	4120102546-8 4120116234-1 4120144278-6	
		55607	4120102546-8 4120116234-1 4120141351-4	
		55610	4120102546-8 4120116234-1	
		25937	4120102546-8	
		25938	4120130008-6	

2.4 Copia del Certificado de Aprobación extranjero, otorgado por el Organismo de Certificación UL LLC, Acreditado por ANSI ACCREDITED, miembro del acuerdo multilateral IAF, el cual ampara cinco (5) modelos de VALVULAS DE CORTE DE GAS, que se indican en la Tabla III. Para dos (2) de los modelos, no se encuentra un certificado de aprobación o tipo extranjero.

Tabla III

PRODUCTO	MARCA	MODELO	CERTIFICADO APROBACIÓ N	OTORGADO	NORMA
VÁLVULAS DE CORTE DE GAS	ANSUL	55598	20131004-MH16242	UL LLC	UL 842
		55601			
		55604			
		55607			
		55610			
		25937	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
		25938			

- 2.5 Copia del Certificado de Acreditación N° 0198, otorgado por ANSI ACCREDITED, al Organismo de Certificación UL LLC, de acuerdo a la norma ISO/IEC 17065:2012.
- 2.6 Copia de la norma extranjera, UL 842:2017, utilizada para la certificación de cinco modelos indicados en la TABLA III, precedente.
- 2.7 Copia de un manual de uso, mantención e instalación, del sistema donde va instalada la válvula y una ficha técnica, en idioma español.

3º Que, a la fecha, no existen Organismos de Certificación autorizados por esta Superintendencia, para certificar el producto indicado en la TABLA II, del punto 2.3, del Considerando 2º precedente.

4º Que, el artículo 9º del Decreto Supremo N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, estableció un procedimiento que permite a esta Superintendencia autorizar, mediante resolución fundada, la comercialización de productos que no pueden certificarse por falta de Organismo de Certificación autorizado para tales efectos.



5º Que, dos (2) de los modelos para los cuales la empresa **FITFLOW CHILE LTDA.**, está solicitando autorización de comercialización, no cuentan con sus respectivos certificados de aprobación otorgados por un Organismo de Certificación extranjero, por lo cual NO CUMPLEN con lo dispuesto en el artículo 9º, del DS N° 298, del 2005, antes señalado, los que se detallan a continuación:

Tabla IV

PRODUCTO	MARCA	MODELO	CERTIFICADO APROBACION	OTORGADO	NORMA
VÁLVULAS DE CORTE DE GAS	ANSUL	25937 (1)	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
		25938 (1)			

6º Que, analizados los antecedentes sobre el particular, se puede concluir que la empresa **FITFLOW CHILE LTDA.**, ha dado cumplimiento parcialmente los requisitos establecidos en el Artículo 9º, señalado precedentemente, para los productos identificados en la TABLA I, del punto 2.2, del Considerando 2º, de la presente resolución, por lo cual esta Superintendencia sólo autorizará cinco (5) modelos, de los siete (7) presentados.

RESUELVO:

1º Autorizase a la empresa **FITFLOW CHILE LTDA.**, RUT: 76.652.750-7, representada legalmente por el SR. ANDRES JAVIER SILENZI, con domicilio en calle FRESIA N° 9263, comuna de QUILICURA, SANTIAGO, la comercialización de los productos individualizados en la Tabla V, del Resuelvo 1º, de la presente resolución.

Tabla V

PRODUCTO	MARCA	MODELO	CARACTERÍSTICAS QUE DEFINEN EL PRODUCTO	FABRICANTE	PAÍS DE FABRICACIÓN
VÁLVULAS DE CORTE DE GAS	ANSUL	55598	¾"	ANSUL INC	USA
		55601	1"		
		55604	1 ¼"		
		55607	1 ½"		
		55610	2"		

2º La presente resolución sólo es válida con los antecedentes tenidos a la vista por esta Superintendencia; cualquier modificación sobre el particular, deberá ser informada oportunamente por el interesado, para su evaluación.

3º Adicionalmente a las marcas establecidas en la Norma Técnica de los productos en comento, se les deberá incorporar el Marcado de certificación (Sello SEC) de acuerdo con R.E. N° 2142, de fecha 31/10/2012, emitida por esta Superintendencia.

4º La presente resolución tendrá una vigencia de 18 meses, sin perjuicio que sea solicitada su prórroga, según lo estipulado en el artículo 9º del Decreto Supremo N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.



5º Para que cada partida importada se encuentre dentro del alcance de la presente autorización, además para efectos de control de los productos autorizados y su trazabilidad, la empresa **FITFLOW CHILE LTDA.**, RUT: 76.652.750-7, con domicilio en calle FRESIA N° 9263, comuna de QUILICURA, SANTIAGO, deberá cumplir con lo siguiente:

- 5.1 Ingresar mensualmente, al Sistema de Autorizaciones de Comercialización (SAC), la información de partidas de productos importados de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 27015, de fecha 28.12.2018 (en caso de que no se registren ingresos, se debe enviar un correo electrónico al email productos@sec.cl, indicando en el asunto “AUTORIZACIÓN DE COMERCIALIZACIÓN SEC – MES XX AÑO XXXX”, señalando lo siguiente: “no se registraron movimientos”).
- 5.2 Enviar un correo electrónico al email productos@sec.cl, indicando el email que será utilizado por la empresa para el registro en el Sistema de Autorización de Comercialización (SAC).

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE
Por orden del Superintendente



JAIME GONZÁLEZ FUENZALIDA
Jefe Departamento de Normas y Estudios
Superintendencia de Electricidad y Combustibles

RHO/JMG.
Distribución.

- Sr. ANDRES JAVIER SILENZI.
Representante Legal de la empresa FITFLOW CHILE LTDA.
Calle FRESIA N° 9263, comuna de Quilicura, Santiago.
- Sra. Mariana Eiras
Representante Comercial de la empresa FITFLOW CHILE LTDA.
Email: ejecutivohoreca@fitflow.cl
- DTP (REXAUTFITFLOW2020)
- Transparencia Activa
- Página Web SEC
- Oficina de Partes()
- Archivo
- Caso N° **1533760**